

# CARTA DE SERVICIOS

## 2023-2026

# INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina de Asistencia en  
Materia de Registro



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA  
SECRETARÍA  
GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN,  
DOCUMENTACIÓN Y  
PUBLICACIONES

El Servicio de **Información Administrativa - Oficina de Asistencia en Materia de Registro** es una unidad adscrita a la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Funciones:** información y atención a los ciudadanos sobre servicios y trámites que competen al Ministerio, siempre que la información sea de carácter general y no afecte a datos protegidos por la legislación vigente.

## Normativa reguladora

- ▶ Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano (BOE 04-03-1996).
- ▶ Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el Marco General para la Calidad en la Administración General del Estado (BOE 03-09-2005).
- ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).
- ▶ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) (DOUE 04-06-2016).
- ▶ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE 06-12-2018).
- ▶ Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE 31-03-2021).
- ▶ Orden PCM/1382/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico General en el ámbito de la Administración General del Estado (BOE 11-12-2021).
- ▶ Orden PCM/1383/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro de Funcionarios Habilitados en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público (BOE 11-12-2021).
- ▶ Orden PCM/1384/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico de Apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado (BOE 11-12-2021).

## SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ▶ Informar sobre servicios, estructura, identificación y fines de las unidades y delegaciones del Departamento.
- ▶ Orientar sobre la tramitación y los servicios de la Sede Electrónica e inscripción de apoderamientos.
- ▶ Posibilitar la consulta en línea a: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Asuntos Económicos y Transformación Digital., Boletín del Registro Mercantil, Punto de Acceso General Electrónico de la Administración y Portal del Ministerio.
- ▶ Emitir y revocar certificados de firma electrónica para personas físicas.

## COMPROMISOS DE CALIDAD

### ▶ Atención Presencial

- Las consultas se atenderán como máximo en **10 minutos** desde su solicitud/ llegada.
- La acreditación de firma electrónica a personas físicas, inscripción de apoderamientos en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) y actuación por funcionario habilitado se realizará de en el momento de su solicitud.

### ▶ Atención telefónica

- El tiempo de espera de las consultas telefónicas no superará los **2 minutos**.
- La información para la que se requiera una actuación posterior por parte del informante, se facilitará al ciudadano en un plazo **máximo de 2 días hábiles**.
- Ayuda en línea en el momento de su solicitud, sobre la consulta y uso del Portal web y la Sede Electrónica.

### ▶ Información escrita

Las consultas recibidas por correo electrónico o postal serán respondidas en un plazo no superior a **5 días hábiles** desde su recepción.

En el caso de requerir información especializada de otras unidades administrativas, serán remitidas a éstas y comunicado este hecho al ciudadano. En un plazo no superior a **10 días hábiles**, una vez recibido el informe, se responderá al ciudadano.

## INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD

- ▶ Porcentaje de consultas atendidas de modo presencial en los tiempos comprometidos.
- ▶ Porcentaje de acreditaciones de firma electrónica, inscripción de apoderamientos y actuación por funcionario habilitado realizadas en el momento de su solicitud.
- ▶ Porcentaje de consultas telefónicas atendidas en los tiempos comprometidos.
- ▶ Porcentaje de respuesta a las consultas que requieran una actuación posterior por parte del informante en los tiempos comprometidos.
- ▶ Porcentaje de ayuda en línea atendidas en el mismo momento de su petición.
- ▶ Porcentaje de respuesta a consultas recibidas por correo electrónico o postal en los tiempos comprometidos.
- ▶ Porcentaje de respuesta a consultas que requieran información especializada de otras unidades en los tiempos comprometidos.

**Medidas que aseguran la igualdad de género, que atiendan a la diversidad, que faciliten el acceso al servicio y la accesibilidad de las personas con discapacidad:**

El Servicio de Información Administrativa - Oficina de Asistencia en Materia de Registro, garantiza la igualdad de género en la prestación de sus servicios, utilizando un lenguaje claro, comprensible y no sexista.

Está ubicado en una planta baja, carece de barreras arquitectónicas para facilitar el paso a las personas con movilidad reducida, cuenta con señalización exterior e interior, con amplitud y comodidad de espacios.



# Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

[www.sedeminhap.gov.es](http://www.sedeminhap.gov.es)

LOCALIDAD	C.P.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
A CORUÑA	15071	C/ Comandante Fontanes, 10	981 16 13 72
ALBACETE	02071	C/ Francisco Fontecha, 2	967 19 18 40
ALICANTE	03071	Pza. de la Montañeta, 8	965 14 70 60
ALMERÍA	04071	Pza. de Emilio Pérez, 1	950 28 04 12
ARABA/ÁLAVA.Vitoria	01071	C/ Olaguibel, 5-7	945 12 18 35
ASTURIAS. Oviedo	33071	C/ Gil de Jaz, 10	985 96 99 70
ASTURIAS. Gijón	33271	C/ Anselmo Cifuentes, 13	985 17 57 84
ÁVILA	05071	Pza. de Adolfo Suárez, 1	920 35 26 40
BADAJOS	06071	Pº de San Francisco, 17	924 20 76 65
BARCELONA	08071	Vía Augusta, 197-199	932 16 50 00
BIZKAIA. Bilbao	48071	Pza. de Federico Moyúa, 3	944 79 34 30
BURGOS	09071	C/Vitoria, 39	947 25 68 00
CÁCERES	10071	Pza. de Hernán Cortés, 3	927 62 51 70
CÁDIZ	11071	Pza. de la Constitución, 1	956 29 34 30
CÁDIZ. Jerez de la F.	11471	Pza. de las Marinas, 1	956 31 96 01
CANTABRIA	39071	Avda. Calvo Sotelo, 27	942 31 93 27
CASTELLÓN	12071	Pº Ribalta, 12	964 34 17 60
CEUTA	51071	C/ General Serrano Orive, 2	956 52 48 35
CIUDAD REAL	13071	C/ Ruiz Morote, 4	926 27 17 00
CÓRDOBA	14071	Avda. del Gran Capitán, 7	957 49 80 31
CUENCA	16071	Parque de San Julián, 19	969 24 09 66
GIPUZKOA. S. Sebastian	20071	C/ Oquendo, 20	943 43 34 00
GIRONA	17071	Avda. de Jaume I, 47	972 22 50 50
GRANADA	18071	Avda. de la Constitución, 1	958 80 47 03
GUADALAJARA	19071	Pza. del Jardinillo, 1	949 24 76 34
HUELVA	21071	Pº de Santa Fe, 22	959 28 12 22
HUESCA	22002	Pza. de Navarra, 11	974 23 89 00
ILLES BALEARS. Palma de M.	07071	C/ Gaspar Sabater, 3	971 62 70 91

LOCALIDAD	C.P.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JAÉN	23071	C/ Carrera de Jesús, 7	953 29 43 00
LA RIOJA. Logroño	26071	C/ María Zambrano, 4	941 28 73 60
LAS PALMAS	35071	Pza. Derechos Humanos, 1	928 39 11 00
LEÓN	24071	Avda. de Ordoño II, 29	987 87 62 33
LLEIDA	25071	Avda. Blondel, 23	973 28 97 70
LUGO	27071	Rua do Teatro, 4	982 28 46 41
MADRID	28071	C/ Guzmán el Bueno, 139	915 45 05 00
MÁLAGA	29071	C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 11	952 07 56 00
MELILLA	52071	Pº. Mrt. Alcalde R. Ginel Cañamaque, 5	952 69 56 33
MURCIA	30071	Gran Vía Escultor Salzillo, 21-23	968 27 46 30
MURCIA. Cartagena	30201	C/ Campos, 2	968 32 11 46
NAVARRA. Pamplona	31071	C/Yangüas y Miranda, 31	948 20 33 30
OURENSE	32071	C/ Santo Domingo, 25	988 39 14 66
PALENCIA	34071	Plazuela de la Sal, 1	979 70 66 19
PONTEVEDRA	36071	Avda. Mª Victoria Moreno, 45	986 86 83 08
PONTEVEDRA. Vigo	36209	C/ Lalín, 2	986 20 24 11
SALAMANCA	37071	Plaza de la Constitución, 1	923 28 08 00
SEGOVIA	40071	C/ Cronista Ildefonso Rodríguez, 1	921 46 66 10
SEVILLA	41071	Pza. Ministro Indalecio Prieto, 1	954 50 15 70
SORIA	42071	C/ Caballeros, 19	975 23 37 78
STA.C.TENERIFE	38071	Avda. Marítima, 6	922 53 43 20
TARRAGONA	43071	Rambla Nova, 93-95	977 24 90 57
TERUEL	44071	Avda. de Sagunto, 24	978 61 95 00
TOLEDO	45071	C/ Nueva, 1	925 28 05 00
VALENCIA	46071	C/ Roger de Lauria, 26	963 50 94 04
VALLADOLID	47071	Avda. de Salamanca, 20	983 32 92 00
ZAMORA	49071	Pza. de Castilla y León, 1	980 50 93 00
ZARAGOZA	50071	C/ José Luis Albareda, 18	976 76 98 10



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA